

Asunto: Emisión Obligaciones de la Junta de Andalucía al 4,75%.

La Resolución de 30 de abril de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión de Deuda de la Junta de Andalucía al 4,75 % por importe de 605.000.000 euros, autorizada mediante el Decreto 79/2009, de 14 de abril.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 8 de mayo, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Bonos de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Obligaciones de la Junta de Andalucía.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 605.000.000 (SEISCIENTOS CINCO MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 8 de mayo de 2009.
- **Interés nominal:** fijo, anual de 4,75%
- **Pago de intereses:** El pago de intereses se realizará el 24 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar, por su importe completo el 24 de enero de 2010.
- **Amortización:** A la par, el 24 de enero de 2018.
- **Código ISIN:** ES0000090581/09

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 254/2007, de 2 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 5 de Mayo de 2009

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO